

Quillota, 11 de junio de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05070 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°144 de 08 de junio de 2020 de Secretaria(s) Comunal de Planificación a Sr. Alcalde(s), en que informa que en relación a Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 22 de mayo de 2020, que ordenaba dar inicio al proceso de invalidación de los Decretos que N°3730 y N°4.020, que adjudicaron la licitación 2831-6-LE20, "**MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA LO MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA**", al Oferente Sres. Arquitectura y Construcción Arcaverde Ltda., RUT N°76.287.172-6, indica lo siguiente:
 - a) El mencionado Decreto otorgó 5 días hábiles administrativos, a partir de la fecha de notificación por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, a objeto que el oferente expresara observaciones que estimase pertinentes; dicho plazo expiró el día viernes 05 de junio de 2020.
 - b) La Secretaría Comunal de Planificación, a la fecha, no ha recibido comunicación alguna por parte del oferente identificado como Sres. Arcaverde Ltda., por lo que solicito autorice dictar Decreto Alcaldicio que invalide los decretos de adjudicación.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4.716 de fecha 22.06.2020, que ordenó iniciar proceso de Invalidación de los Decretos Alcaldicios N°3.730 de 30.03.2020 y N°4.020 de 15.04.2020;
4. Decreto Alcaldicio N°4020 de 15 de abril de 2020 que rectificó Decreto Alcaldicio N°3730 de 30 de marzo de 2020;
5. Decreto Alcaldicio N°3730 de 30 de marzo de 2020 que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA LO MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA**";
6. Decreto Alcaldicio N°1.716 de fecha 29 de Enero de 2020 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA LO MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA**";
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INVÁLIDASE** los Decretos que N°3730 y N°4.020, que adjudicaron la licitación 2831-6-LE20, "**MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA LO MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA**", al Oferente Sres. Arquitectura y Construcción Arcaverde Ltda., RUT N°76.287.172-6.

SEGUNDO: **PROCEDA** la Comisión Evaluadora de Licitación a realizar la evaluación de las ofertas.

TERCERO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y el Administrador Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

OCS/FGC/jlm.-